



2469

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

VISTOS: 23 JUN. 2025

- 1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.
- 2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 2.635, del 01/07/2024.
- 3.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 4.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, MOLINA SOBARZO SONIA EDITH, RUT [REDACTED] no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$1.173.809.- (Un millón ciento setenta y tres mil, ochocientos nueve pesos).

2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la unidad de Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:

- Ordinario N° 65, de fecha 03.06.2025, que acredita sean realizado todas las acciones de cobro detalladas según el manual de procedimientos de la Unidad de Cobranza Administrativa, por la Dirección de Administración y Finanzas.
- Certificado N° 20, debidamente refrendado por el Secretario Municipal.

3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.

DECRETO

1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma antes señalada, dado que se agotaron las instancias administrativas de cobro y procede la cobranza judicial del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	: MOLINA SOBARZO SONIA EDITH
Rut	: 10.079.489-6
Rol	: 2-17807
Giro	: COCINAS A LEÑA
Dirección Comercial	: M. ANTONIO MATTA N° 168
Representante Legal	: MOLINA SOBARZO SONIA EDITH
Rut	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]

3105752.

2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
			7607301	07/07/2023	31/07/2023	237.349
115.030.100.100.100.2	Patentes Comerciales	2-17807	7991976	05/01/2024	31/01/2024	242.808
			8213777	04/07/2024	31/07/2024	237.247
			8493641	06/01/2025	31/01/2025	242.703
Total Patentes						\$ 960.107
Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
			7607301	07/07/2023	31/07/2023	51.721
115.030.100.200.200.1	Derechos de Aseo	2-17807	7991976	05/01/2024	31/01/2024	53.026
	En Patentes Municipales		8213777	04/07/2024	31/07/2024	53.663
			8493641	06/01/2025	31/01/2025	55.292
Total Aseo en Patentes Municipales						\$ 213.702
Total General						\$ 1.173.809

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
	Deudores		7607301	07/07/2023	31/07/2023	237.349
124.020.4	en Cobranza	2-17807	7991976	05/01/2024	31/01/2024	242.808
	Patentes Comerciales		8213777	04/07/2024	31/07/2024	237.247
			8493641	06/01/2025	31/01/2025	242.703
Total Patentes						\$ 960.107
Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
	Deudores de Aseo		7607301	07/07/2023	31/07/2023	51.721
124.020.3	Aseo en Patentes	2-17807	7991976	05/01/2024	31/01/2024	53.026
	Municipales		8213777	04/07/2024	31/07/2024	53.663
			8493641	06/01/2025	31/01/2025	55.292
Total Derechos de Aseo						\$ 213.702
Total General						\$ 1.173.809

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARAÑEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/WN/XAC/ppv
c.c. Asesoría Jurídica

Depto. Contabilidad
Depto. Tesorería Municipal
Depto. Rentas y Patentes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

